



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3233/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4323/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA LICITACIÓN PRIVADA N.º 66/23 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y PANTALLA - PUERTO ROCK"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto la CONTRATACIÓN del servicio de iluminación, sonido, y pantalla para el Festival "PUERTO ROCK", que se llevará a cabo durante los días 8, 9 y 10 de septiembre del año 2023 en la zona portuaria de esta ciudad, organizado por este municipio a través de diferentes áreas.

Que, a f. 3 obra Solicitud de Pedido n.º 6424 de fecha 15 de agosto del año 2023, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00).

Que, a ff. 6/7 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-8330, de fecha 25 de agosto del año 2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 12/14 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la CONTRATACIÓN del servicio de iluminación, sonido, y pantalla para el Festival PUERTO ROCK, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 66/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 4 de septiembre del año 2023, a las 11:00 horas, con el objeto de la CONTRATACIÓN del servicio de iluminación, sonido, y pantalla para el Festival "PUERTO ROCK", que se llevará a cabo durante los días 8, 9 y 10 de septiembre del año 2023 en la zona portuaria de esta ciudad, organizado por este municipio a través de diferentes áreas.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 4 de septiembre del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal